



Factura: 001-002-000115344



20191701002P01947

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20191701002P01947					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE MAYO DEL 2019, (17:17)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BAEZ MARROQUIN DORIS BETHZABE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1001445301	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	AVANTMEDIOS CIA. LDTA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		DI: 3 COPIAS.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4600.00					


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 35881-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 154309
30/05/19 13:15

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
AVANTMEDIOS CIA. LTDA.**

QUE OTORGA: AVANTMEDIOS CIA. LTDA.

CUANTÍA USD \$ 4.600,00

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día siete de mayo del año dos mil diecinueve, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura la señora **DORIS BETHZABE BAEZ MARROQUIN** de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Quito en la calle José Luis Tamayo N24-283 y Lizardo García, Edificio Matisse, Piso 4, Oficina No. 10, teléfono dos dos dos ocho cuatro dos siete (2228427), correo electrónico dbaez@grupoeducare.com, en representación de la compañía **AVANTMEDIOS CIA. LTDA.**, en calidad de Gerente General y Representante Legal, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de veinte y dos de abril de dos mil diecinueve, conforme consta del nombramiento y acta de dicha junta que se agregan como documentos habilitantes. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito y plenamente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria de los efectos y

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

resultados de esta escritura, así como examinados que fueron de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señora Notaria:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase agregar una en la que conste la siguiente escritura de aumento de capital de compañía, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente acto de aumento de capital la señora Doris Bethzabe Báez Marroquín, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, de ocupación empresaria privada, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía AVANTMEDIOS CIA. LTDA., según el nombramiento que presenta, y debidamente habilitada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la prenombrada compañía, según acta de veinte y dos de abril del año dos mil diecinueve; documentos que se adjuntan como habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el cuatro de diciembre de dos mil nueve, legalmente inscrita el veintidós de diciembre de dos mil nueve, en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se constituyó la compañía AVANTMEDIOS CIA. LTDA; b) Con fecha veinte y dos de abril de dos mil diecinueve, la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía AVANTMEDIOS CIA. LTDA., resolvió realizar un aumento de capital mediante reforma a los estatutos sociales de la compañía, en los términos que se expresan en el acta correspondiente que se adjunta al presente como documento habilitante, y a la vez se autorizó a la representante legal de la compañía para otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital ante Notario Público y realizar el trámite correspondiente ante el órgano de control para obtener su aprobación y legalización.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, la señora Doris Bethzabe Báez Marroquín, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



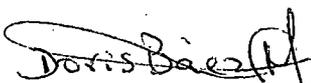
compañía AVANTMEDIOS CIA. LTDA., procede mediante el presente instrumento para aumentar el capital y reformar los estatutos de la compañía que representa en los términos que a continuación se expresan: **Uno)** El capital de la compañía tras el aumento será de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 5.000,00). El aumento es realizado con utilidades del ejercicio económico dos mil dieciocho a prorrata de sus participaciones actuales. Por lo tanto, el capital social se aumenta en USD\$4.600,00 (cuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América) y en consecuencia tras el aumento de capital alcanzará la cifra de USD\$5.000,00 (cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) mismo que se verá reflejado de la manera que muestra el cuadro a continuación:

Socio	Capital Actual USD \$	Capital Suscrito en el Aumento USD \$	Nuevo Capital USD \$	Número de Participaciones Tras el Aumento
DORIS BETHZABE BAEZ MARROQUIN	226,00	2.599,00	2.825,00	2.825
JAIME TARQUINO BAEZ MARROQUIN	174,00	2.001,00	2.175,00	2.175
Total	400,00	4.600,00	5.000,00	5.000

Dos) En consecuencia del aumento de capital, el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía deberá ser reformado a fin de reflejar el capital de forma adecuada. Así, el artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía expresará lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 5.000,00); y está dividido en cinco mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1,00) cada una".- **CUARTA: AUTORIZACION CONFERIDA AL REPRESENTANTE LEGAL.-** Se ratifica la voluntad de la Junta General Extraordinaria

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

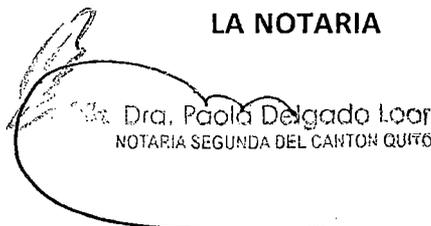
de Socios de AVANTMEDIOS CIA. LTDA., reunida el veinte y dos de abril de dos mil diecinueve, de autorizar al representante legal de la compañía, señora Doris Bethzabe Báez Marroquín para otorgar este instrumento público, efectuar las respectivas marginaciones notariales y realizar todo trámite y acto correspondiente ante el órgano de control para obtener la aprobación y legalización de la escritura de reforma de estatutos.- **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** La compareciente faculta a la abogada Erika Alejandra Vayas Brito, con matrícula profesional del Foro de Abogados número diecisiete guión dos mil catorce guión cuatrocientos setenta y tres, para que realice el trámite de inscripción de la reforma de estatutos la compañía ante las entidades de control pertinentes. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la abogada Alejandra Vayas Brito con matrícula profesional Número uno siete guión dos mil catorce guión cuatro siete tres (17-2014-473) del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue a la compareciente, por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada la presente al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



DORIS BETHZABE BÁEZ MARROQUÍN

C.C. 1001445301

LA NOTARIA



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
AVANTMEDIOS CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, el 22 de abril de 2019, a las 13:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle José Tamayo N24-283 y Lizardo García, se reúnen los Socios de la compañía AVANTMEDIOS CIA. LTDA., en adelante la "Compañía" de acuerdo al siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito US \$	Número de Participaciones	Porcentaje
DORIS BETHZABE BAEZ MARROQUIN	226,00	226	56.50%
JAIME TARQUINO BAEZ MARROQUIN	174,00	174	43.50%
Total	400,00	400	100%

Por acuerdo de los socios, actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta el doctor Carlos Julio Machado Vallejo y como Secretaria Ad-hoc de la Junta la abogada Erika Alejandra Vayas Brito.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del aumento de capital conjuntamente con la reforma de estatuto de la compañía.

El Presidente Ad- hoc, luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y dispone que se proceda a conocer el primer y único punto del orden del día acordado.

1. Conocimiento y aprobación del aumento de capital conjuntamente con la reforma de estatuto de la compañía.

El Presidente Ad- hoc indica a la Junta que en virtud de los activos productivos que busca adquirir la compañía en el ejercicio 2019, así como los proyectos a futuro, resulta indispensable realizar un aumento de capital a fin de reflejar la solidez de la compañía. En este sentido manifiesta que, en virtud de lo antes indicado, sería conveniente que el capital se aumente en cuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$4.600,00). En consecuencia, el nuevo capital sería de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$5.000).

Los socios se encuentra de acuerdo en este aumento, y manifiestan que en virtud de las utilidades del ejercicio económico del año 2018, podrían tomar parte de dichas utilidades para el efecto, así el aumento se haría a prorrata de las participaciones actuales. Es decir, las participaciones aumentarían de la siguiente manera:

Socio	Capital Actual USD \$	Capital Suscrito en el Aumento USD \$	Nuevo Capital USD \$	Número de Participaciones Tras el Aumento
DORIS BETHZABE BAEZ MARROQUIN	226,00	2.599,00	2.825,00	2.825
JAIME TARQUINO BAEZ MARROQUIN	174,00	2.001,00	2.175,00	2.175
Total	400,00	4.600,00	5.000,00	5.000

Finalmente, los socios indican que en virtud de que el capital se encuentra reflejado en el estatuto de la compañía, es importante reformarlo en su artículo cuarto con el siguiente texto, mismo que es mocionado por la señora Doris Báez, socia de la compañía:

"ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 5.000,00); y está dividido en cinco mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1,00) cada una."

Así, los socios por sentirse suficientemente informados resuelven lo siguiente:

- 1.1. **Aprobar** el aumento de capital de la compañía con las utilidades del ejercicio económico del año 2018 a prorrata de sus participaciones.
- 1.2. **Reformar** el artículo cuarto del estatuto social de la compañía conforme lo propuso la socia, señora Doris Báez.
- 1.3. **Autorizar** a la Gerente General a suscribir la escritura de aumento de capital y a realizar los procesos necesarios para su inscripción.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente Ad- hoc concede un receso de 15 minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

A las 14:30 horas se levanta la sesión.


Carlos Julio Machado Vallejo
Presidente Ad-hoc de la Junta


Erika Alejandra Vayas Brito
Secretaria Ad-hoc de la Junta


Doris Bethzabe Báez Marroquín
Socia


Jaime Tarquino Báez Marroquín
Socio

Quito, 10 de diciembre de 2014



Señora
Doris Bethzabé Báez Marroquín
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, en reunión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegir a usted como su **GERENTE GENERAL**, por el período estatutario de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazada.

En ésta calidad, solo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social de la Compañía **AVANTMEDIOS CIA. LTDA.**, constituida mediante escritura pública otorgada el día 4 de diciembre de 2009, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de diciembre de 2009.

En caso de falta, ausencia o impedimento de la Gerente General, la reemplazará el Presidente.

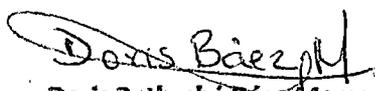
Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


JUAN DIEGO MANCHENO SANTOS
C.C. 170777885-6
SECRETARIO AD-HOC

Quito, 10 de diciembre de 2014

En esta fecha, acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **AVANTMEDIOS CIA. LTDA.** y prometo desempeñarla de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.


Doris Bethzabé Báez Marroquín
C.C. No: 100144530-1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	496
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	147
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/12/2014
FECHA ACEPTACION:	10/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AVANTMEDIOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1001445301	BAEZ MARROQUIN DORIS BETHZABE	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 4259 DEL: 22/12/2009 NOT: 28 DEL: 04/12/2009 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

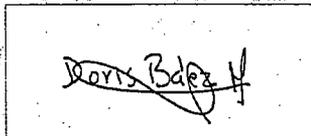
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... fojas) útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 07. Mayo. 2015

Dra. Paola Delgado Lóor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

1062303



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001445301

Nombres del ciudadano: BAEZ MARROQUIN DORIS BETHZABE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BAEZ JAIME

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARROQUIN TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE MAYO DE 2019

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-221-99121



199-221-99121

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEC
C

CEDULA DE CIUDADANIA N° 100144530-1

APELLIDOS Y NOMBRES
BAEZ MARROQUIN DORIS BETHZABE

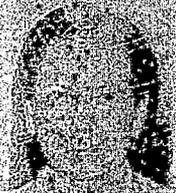
LUGAR DE NACIMIENTO
MBABURA ANTONIO ANTE ATUNTAQUI

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-08-04

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION: INGENIERA

V4448V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BAEZ JAIME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MARROQUIN TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2016-07-01

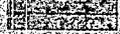
FECHA DE EXPIRACION: 2026-07-01

ICM 16 05 486 07

00111051







CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0011 F JUNTA N°

0011 - 331 CERTIFICADO N°

1001445301 CEDULA N°

BAEZ MARROQUIN DORIS BETHZABE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

CIRCUNSCRIPCION: 1

PARROQUIA: JIPIJAPA

ZONA: 1






NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) util(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 07 de Mayo de 2019

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA AVANTMEDIOS CÍA. LTDA.** otorgada por **AVANTMEDIOS CIA. LTDA.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a siete de mayo del año dos mil diecinueve.



J.S.

DRA. PAOLA DELGADO LOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000068247



20191701028000590

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701028000590

MATRIZ	
FECHA:	15 DE MAYO DEL 2019, (12:15)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	07165

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MILLAN FRANCO BRAYAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	FB631242
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01947

Maria Garcia

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

AP: 4183-DP17-2019-VS



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
M.A.

RAZÓN: EN ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "AVANTMEDIOS CÍA. LTDA.", OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO TITULAR DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA CUATRO (04) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE (2009); A LO REFERENTE EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO A LA YA MENCIONADA COMPAÑÍA, CELEBRADA ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA SIETE (07) DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019), SE AUMENTA EL CAPITAL DE LA MISMA, EN LA SUMA DE CUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$4.600,00) CON LO CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$5.000,00); ASÍ MISMO, SE REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. QUITO A, 15 DE MAYO DEL 2019.

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}

Paola García

DRA. MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR



Dra. María de la Dolorosa García Almeida
Notaria Vigésima Octava Suplente
Del Cantón Quito



Dirección Nacional de Registro de

Registro Mercantil del Cantón



TRÁMITE NÚMERO: 34417



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	153003
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2824
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1001445301	BAEZ MARROQUIN DORIS BETHZABE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /07/05/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AVANTMEDIOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4259 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE DICIEMBRE DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103